NOTIFICACIÓN AMPA IES TORREVIGÍA (Nº 5) DE TORREVIEJA

Se pone en conocimiento de todos los_as asociados_as del AMPA IES Torrevigía (Nº 5) de Torrevieja que, debido a la situación irregular en la que se encuentra la junta directiva de esta asociación, así como en el Registro de Asociaciones, -único organismo competente para acreditar su composición, actualmente caducada- y con el objetivo de proceder a su regularización acorde a la normativa vigente en materia de asociaciones, se convoca asamblea general extraordinaria para la elección de una nueva junta directiva de esta AMPA, para lo cual se establece:

1. Debido a la situación actual, actuarán como supervisores de todo el proceso, incluida la celebración de la asamblea y posterior nombramiento de la nueva junta, aquellas personas que designe la FAPA Gabriel Miró de Alicante, federación a la que pertenece esta AMPA.

2. Según el artículo 15 de nuestros estatutos:

ART. 15.- Composición

La APA la regirá, administrará y representará el órgano de representación denominado junta directiva, formada por:

-el/la presidente/a
-el/la vicepresidente/a
-el/la secretario/a
-el/la tesorero/a
-un máximo de doce vocales.

La elección de los miembros de la Junta Directiva se hará por votación de los miembros de la Asamblea General.

Cualquier socio podrá presentarse para ser elegido como miembro de la junta directiva y no será necesario que haya tantos nombres como puestos a cubrir, siendo requisitos imprescindibles: ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

El/la presidente/a será el que haya obtenido mayor número de votos.

Los restantes miembros de la junta directiva serán los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos.

El/la vicepresidente/a, secretario/a y tesorero/a los elegirá la junta directiva de entre sus miembros a propuesta del presidente/a. Los cargos de presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a y tesorero/a habrán de recaer en personas diferentes.

3. La condición de asociado_a al AMPA recae exclusivamente en padres, madres o tutores legales de alumnado actualmente escolarizado en el centro y se acreditará mediante la presentación del recibo de haber abonado la cuota del curso pasado 22/23 o del presente curso 23/24 en el plazo de hasta el mismo día de celebración de la asamblea. Este requisito será imprescindible tanto para la elección como miembro de la nueva junta directiva como para ejercer el derecho al voto en la asamblea.

4. Al finalizar la asamblea, será celebrada reunión con la nueva junta directiva elegida en la que se procederá a entregar toda la documentación disponible del AMPA a la misma por parte de la presidenta que suscribe (última presidenta del AMPA inscrita en el Registro de Asociaciones), así como ofrecer toda la información necesaria al nuevo equipo elegido.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los padres y madres o tutores legales de alumnos y alumnas asociados a la AMPA IES Torrevigía (Nº 5) de Torrevieja a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día **29/09/2023**, a las **18'00 h en primera convocatoria**, y a las **18'30 h en segunda convocatoria** en Sala de usos múltiples del IES Torrevigía de Torrevieja, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º) Informe de la mesa de acreditaciones.
2º) Constitución de la mesa de la asamblea
3º) Elección de nueva junta directiva.
4º) Lectura del acta de la asamblea. Aprobación si procede.

Fdo: Sandra Fernández González
En Torrevieja, a 21 de septiembre de 2023.